



REGISTRADO

19 DIC 2024

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6101/2024 DE 17/12/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/6157/2024

RM REGION METROPOLITANA,
19/12/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512/6060/2024, se autorizó el Cometido Funcionario a Alejandra Marycela Alvarez Andaur, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, para concurrir a la Comuna de Pica, Región de Tarapacá, para visita técnica de la BP 308 de Pica, con el objetivo de ver estado de avance en proceso de inventario de colecciones bibliograficas. Reunión con equipo de la Biblioteca Pública para revisar los indicadores de préstamos de libros, extensión cultural generados por la biblioteca pública a través de Aleph, RAFLEX , entre otros. Esto con el objetivo de proponer una planificación y compromisos para el 2025 en gestión de Bibliotecas Públicas.

2.- Que, mediante la Resolución exenta 122512/6101/2024 se modifico la Resolución Exenta N° 122512/6060/2024 en la que se ingreso de manera incorrecta el cargo del item presupuestario.



1734623906159671



1734631325484



3.- Que, mediante la presente Resolución se deberá modificar el lugar de destino del Cometido Funcionario, donde dice Pozo Almonte, debe decir Pica.

REGISTRADO

19 DIC 2024

MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/6101/2024 DE 17/12/2024

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a.

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° 12566720-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS I REGIÓN, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de PICA a contar del 22 de noviembre de 2024 y hasta el 22 de noviembre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. cometido por 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Tarapacá.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$30322 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734623906159671



1734631325484

